

CONDICIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ACCIONES FORMATIVAS PARA OPERACIONES DE VIGILANCIA Y CONTROL DE INCENDIOS EN EL MEDIO RURAL, FINANCIADO A CARGO DE LOS FONDOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (NEXT GENERATION EU)



1.	OBJETO DEL SERVICIO	3
2.	ALCANCE	3
3.	CONTENIDO Y DURACIÓN DE CADA ACCIÓN FORMATIVA.....	3
4.	MODALIDAD DE LA IMPARTICIÓN	5
5.	ALUMNADO.....	5
6.	CELEBRACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	5
7.	EQUIPO FORMADOR	6
8.	MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS	6
9.	MATERIAL DIDÁCTICO	8
10.	MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA.....	8

1. OBJETO DEL SERVICIO

La realización de acciones formativas para el sector de bomberos forestales financiado a cargo de los fondos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (Next Generation EU), enmarcado en el componente 20.

2. ALCANCE

Por cada acción formativa, el servicio a prestar incluirá los trabajos necesarios para la captación y selección del alumnado, organización e impartición de la acción formativa establecida y la evaluación final del aprendizaje, hasta la entrega a CNAI de la memoria final de ejecución, todo ello en los términos establecidos en las presentes Condiciones Técnicas.

Las acciones formativas incluidas en cada lote son las siguientes:

Operaciones de vigilancia y control de incendios en el medio rural.

Acción formativa 1: Topografía y comunicaciones. Conocimientos básicos 30 horas.

Acción formativa 2: Operaciones básicas de vigilancia y control de incendios forestales. Revisión y mantenimiento de infraestructuras de prevención e instalaciones de extinción y divulgación a la población de medidas preventivas 50 horas.

Acción formativa 3: Actuaciones para el control de conatos de incendio. Ataque inicial. 30 horas.

Acción formativa 4: Actuaciones para el control de incendios en ataque ampliado. Incendios forestales de comportamiento extremo. 60 horas.

Acción formativa 5: Actuaciones para el control de incendios con apoyo de medios aéreos y empleo de fuego técnico. 60 horas.

Acción formativa 6: Intervención en contingentes causados por accidentes de tráfico, mercancías peligrosas e incendios en edificaciones en el medio natural. 50 horas.

Acción formativa 7: Actuaciones por sucesos en fenómenos naturales, vendavales, inundaciones y riadas, hundimientos por terremoto y corrimientos de terreno. 50 horas.

Acción formativa 8: Primeros auxilios 40 horas.

3. CONTENIDO Y DURACIÓN DE CADA ACCIÓN FORMATIVA

El contenido de las acciones formativas será como sigue:

Acción formativa 1: Topografía y comunicaciones. Conocimientos básicos 30 horas.

- Topografía y geodesia.
- Brújula y GPS.
- Comunicación: Normas y procedimientos de trabajo.

Acción formativa 2: Operaciones básicas de vigilancia y control de incendios forestales. Revisión y mantenimiento de infraestructuras de prevención e instalaciones de extinción y divulgación a la población de medidas preventivas 50 horas.

- Vigilancia, detección y localización de incendios forestales.

- Mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción de incendios.
- Información a la población sobre riesgos de incendios forestales.

Acción formativa 3: Actuaciones para el control de conatos de incendio. Ataque inicial. 30 horas.

- Física del fuego.
- El incendio forestal.
- Técnicas de extinción de incendios forestales.

Acción formativa 4: Actuaciones para el control de incendios en ataque ampliado. Incendios forestales de comportamiento extremo. 60 horas.

- Comportamiento extremo de incendio forestal.
- Equipos, herramientas manuales y mecánicas utilizadas en incendios forestales.
- Equipos de impulsión de agua utilizados en incendios forestales.
- Maquinaria pesada en la extinción de incendios forestales.
- Seguridad en incendios forestales.

Acción formativa 5: Actuaciones para el control de incendios con apoyo de medios aéreos y empleo de fuego técnico. 60 horas.

- Extinción de incendios forestales con medios aéreos.
- Fuego técnico. Definición y técnicas de aplicación.

Acción formativa 6: Intervención en contingentes causados por accidentes de tráfico, mercancías peligrosas e incendios en edificaciones en el medio natural. 50 horas.

- Emergencias por accidentes de tráfico.
- Accidentes con mercancías peligrosas
- Extinción de incendios en edificaciones en el medio natural y rural.

Acción formativa 7: Actuaciones por sucesos en fenómenos naturales, vendavales, inundaciones y riadas, hundimientos por terremoto y corrimientos de terreno. 50 horas.

- Equipos y herramientas empleados en las intervenciones
- Intervención en emergencias por fenómenos meteorológicos adversos
- Intervención en estructuras colapsadas y hundimientos del terreno
- Acción formativa 8: Primeros auxilios 40 horas.

Acción formativa 8: Primeros auxilios 40 horas.

- Fundamentos de primeros auxilios.
- RCP básica y obstrucción de la vía aérea por cuerpo extraño.
- Técnicas y maniobras de la primera asistencia al accidentado
- Asistencia a víctimas con necesidades especiales, emergencias colectivas y catástrofes.

4. MODALIDAD DE LA IMPARTICIÓN

Las acciones formativas se impartirán en un 80% en teleformación y un 20% en modalidad presencial para cada una de las acciones formativas.

5. ALUMNADO

5.1 CAPTACIÓN Y SELECCIÓN

La entidad adjudicataria será la responsable de la publicidad, captación y selección del alumnado, de conformidad con las bases de los fondos Next Generation EU en las que se marca la iniciativa.

La entidad adjudicataria deberá informar, así como atender cualquier requerimiento en relación con las acciones realizadas, número de inscritos, etc., llevando a cabo las actuaciones con la intensidad necesaria (publicitarias y/o de difusión a través de canales de la entidad adjudicataria) para alcanzar el mayor número de alumnado inscrito.

En cualquier caso, CNAI podrá colaborar activamente con la entidad adjudicataria en las tareas de captación y selección del alumnado. En este sentido, será responsabilidad de la entidad adjudicataria liderar la coordinación necesaria con CNAI, para compartir y disponer con suficiente antelación toda la información relacionada con estas actuaciones, al objeto de integrarse en el proceso y evitar posible duplicidades o interferencias.

5.2 PERFIL DEL ALUMNADO

Se requiere competencia lingüística en castellano.

No se exige ningún requisito adicional (situación laboral, nivel de estudios, lugar de procedencia, etc).

5.3 NÚMERO DE ALUMNADO POR ACCIÓN FORMATIVA

La entidad adjudicataria estará obligada a impartir la acción formativa a partir de **8 alumnos, sin perjuicio de impartirla con un número inferior.**

El número máximo de alumnos por acción formativa será de 40 alumnos en la modalidad de teleformación. Para la parte práctica de las acciones formativas se dividirán los grupos en dos, habiendo un máximo de 20 personas por cada una de las sesiones presenciales.

En el caso, de que la entidad adjudicataria supere este número de inscritos, podrá organizar previa comunicación a CNAI y autorización por parte de éste, una nueva edición de la acción formativa.

5.4 ASISTENCIA MÍNIMA OBLIGATORIA

Para considerar que la persona ha finalizado la acción formativa se requerirá una asistencia mínima del 80%.

6. CELEBRACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

Se establece como periodo para la realización de las acciones, tras la formalización del contrato, hasta el 5 de diciembre de 2024.

Durante este periodo, la entidad adjudicataria organizará y programará cada acción formativa en función del avance del proceso de inscripción, calendario, ocupación de las instalaciones, etc.

La entidad adjudicataria estará obligada a comunicar a CNAI la programación de estas acciones con una antelación mínima de 2 semanas respecto de su inicio, indicando fechas, lugar de impartición, relación preliminar de alumnos inscritos y personal formador, como mínimo.

Las acciones formativas deberán comenzar en el plazo máximo de un mes desde la firma del contrato.

7. EQUIPO FORMADOR

Cada acción formativa requerirá la presencia de un equipo formador.

En cualquier caso, la entidad adjudicataria de cada lota deberá poner a disposición un equipo docente formado, **como mínimo, por una persona**. Este equipo podrá estar compuesto por personal adicional, según la oferta de la entidad licitadora.

Todo el profesorado incluido en el equipo formador deberá estar en posesión de los siguientes requisitos mínimos:

- Formación académica de Diplomado/a, titulación de grado equivalente o de otras de superior nivel relacionadas con este campo profesional.
- Experiencia profesional de un mínimo de 1 año en el campo de las competencias relacionadas con esta licitación.
- En caso de que no se disponga de la formación académica de nivel superior, todas ellas relacionadas la materia objeto del contrato, se exigirá tres años de experiencia profesional en el campo de las competencias relacionadas con esta licitación

8. MEDIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS

8.1 INSTALACIONES

En el lote se requiere:

Para la parte presencial:

- Aula polivalente, con espacio suficiente para impartir formación a un grupo de hasta 20 personas y el siguiente equipamiento mínimo:
 - Pizarra.
 - Equipo audiovisual (proyección/multimedia).
 - Mesas y sillas para formador y alumnos.

A modo orientativo la entidad podrá contar con el siguiente equipamiento:

- Espacio natural terrestre para prácticas de topografía, vigilancia y simulacro de incendios forestales.
- Espacio para prácticas de búsqueda y rescate de personas
- Espacio para prácticas de intervención en incendios
- Espacio para prácticas en incidentes de tráfico, carreteras y túneles

- Material de prácticas para primeros auxilios.

Para la formación en modalidad de teleformación, las entidades adjudicatarias que impartan las acciones formativas deberán contar con plataformas de teleformación que permitan el desarrollo del curso en concreto, las plataformas de teleformación deberán contar con el siguiente equipamiento:

- **Requisitos para plataformas de teleformación:**

Infraestructura

Concurrencia de usuarios

- La plataforma de teleformación debe soportar el número de alumnos inscritos. Ten en cuenta que un tutor puede llegar hasta 80 alumnos y el número de usuarios concurrentes es del 40 %.

Ancho de banda

- La capacidad de transferencia del servidor tiene que contar con un ancho de banda mínimo de 100 Mbs.

Funcionamiento

- La plataforma de teleformación e debe estar disponible 24 x 7.

Software

- La plataforma de teleformación ha de ser compatible con el estándar SCORM y los paquetes de contenidos IMS.

Accesibilidad (AA)

- Los contenidos deben ser accesibles e interactivos para personas con discapacidad y personas de edad avanzada.

LOPD

- La plataforma de teleformación debe cumplir la **ley orgánica de la protección de datos**.

Disponibilidad del servicio y tiempo de recuperación

- Igual o superior al 99 % de su funcionamiento y con un límite de tiempo de recuperación ante incidencias (no superior a 8 horas en la duración total de cada acción formativa).

Compatibilidad con navegadores web predefinidos

La plataforma deber ser compatible y poder integrar cualquier sistema operativo, base de datos o navegador.

Soporte multidispositivo

El diseño del curso debe ser *responsive* y adaptarse tanto a ordenador, móvil o tablet, además de ser accesible, por supuesto, vía internet.

Servicio web de seguimiento formativo

En el caso de teleformación, acreditación de la asistencia al curso mediante distintos medios, entre ellos las conexiones que remiten los proveedores y/o declaración responsable de la entidad que incluya el listado de personas que reciben la formación, archivándose junto con la confirmación de aptos y las pruebas realizadas.

EMPLAZAMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Dado que la contratación se enmarca, según Resolución 157/2002 del director general de Formación Profesional del Gobierno de Navarra, en la Resolución del Ministerio de Educación y Formación Profesional por la que se concede, a la **Comunidad Foral de Navarra**, un importe para la financiación de la Formación modular destinada al reskilling y upskilling de ocupados y desempleados. Para la ejecución del 20% de la parte presencial **se requiere que las instalaciones se localicen en la Comunidad Foral de Navarra**.

Se prevé la realización de dos ediciones de cada acción formativa,

No obstante, lo anterior, en fase de ejecución, la entidad adjudicataria podrá organizar la acción formativa en otro emplazamiento siempre que garantice que las instalaciones cumplen con las características de la estipulación 7.1., y, además, se requerirá, en todo caso, autorización previa y expresa de CNAI a dicho cambio.

9. MATERIAL DIDÁCTICO

La entidad adjudicataria será la responsable de elaborar y entregar, con carácter previo a su inicio, el manual técnico correspondiente a la acción formativa.

Se entregará un manual en formato pdf a cada alumno.

El manual deberá incluir todos los contenidos y cumplir con las exigencias y requisitos establecidos en la normativa y regulación que le resulte de aplicación.

Adicionalmente, la entidad adjudicataria asumirá el compromiso de:

- Incluir el emblema de la Unión Europea;
- Junto con el emblema de la Unión, incluir el texto: «Financiado por la Unión Europea – Next Generation EU»;
- Tener en cuenta las normas gráficas y los colores normalizados establecidos en el Anexo II del Reglamento de Ejecución 821/2014, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (UE) n.º 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo en lo que se refiere a las modalidades concretas de transferencia y gestión de las contribuciones del programa, la presentación de información sobre los instrumentos financieros, las características técnicas de las medidas de información y comunicación de las operaciones, y el sistema para el registro y el almacenamiento de datos. También se puede consultar la siguiente página web: <http://publications.europa.eu/code/es/es-5000100.htm> y descargar distintos ejemplos del emblema en: <https://europa.eu/european-union/about-eu/symbols/flag-es#>

10. MEMORIA DE EJECUCIÓN DE LA ACCIÓN FORMATIVA

La entidad adjudicataria deberá entregar, tras la finalización de cada acción formativa, una memoria con los siguientes contenidos:

1. Datos de identificación del contrato

1.1 Datos de la entidad adjudicataria:

- Razón social, NIF, domicilio fiscal, número de teléfono y correo electrónico.
- En caso de agrupaciones de empresas/entidades, razón social de cada una de las empresas que la integran.

1.2 Datos de la persona representante:

- Nombre y apellidos y DNI/NIE/NIF.

1.3 Datos del lote objeto de contrato:

- Nombre del lote, número de horas y número de personas alumnas/as.
- Fechas de ejecución del contrato.
- Fechas de inicio y fin de cada acción formativa.

2. Desarrollo de las acciones formativas

2.1 Formulación de objetivos para la ejecución del presente contrato

- Objetivo o competencias generales y relación de contenidos formativos.

2.2 Programación didáctica e impartición de la acción formativa:

- Breve informe descriptivo del contenido.
- Breve descripción de la programación didáctica: estrategias metodológicas
- procedimientos, temporalización, recursos didácticos, evaluación, etc.
- Control de asistencia y tratamiento.

2.3 Evaluación del aprendizaje

- Breve informe descriptivo del contenido aportado con relación a la evaluación del aprendizaje.
- Hitos de evaluación y metodología.
- Descripción de la programación y sistematización de la evaluación utilizada, actividades e instrumentos, evaluación.

2.4 Valoración del desarrollo de las acciones formativas.

3. Recursos humanos

3.1 Personal formador-personal tutor

- Relación del personal formador: Nombre y apellidos, DNI, centro(s) de formación acción formativa.
- Breve historial profesional de cada persona formadora.
- Principales funciones desarrolladas.
- Resultados obtenidos.

4. Publicidad, captación y selección del alumnado

4.1 Plan de difusión y captación del alumnado

En el caso que no haya habido un plan general, por cada acción formativa:

- Breve descripción del plan de difusión y captación
- Evidencias documentales y gráficas.

4.2 Plan de selección del alumnado.

- Breve descripción del plan de selección del alumnado.
- Acciones grupales realizadas (sesiones informativas, cuestionarios, pruebas de nivel, etc.) y/o acciones individuales.

5. Alumnado

- Identificación del perfil, edad y número de alumnos del curso (todo desagregado por sexo).
- Control de firmas diarias de las personas asistentes a la acción formativa.
- Número de alumnado detallando cada uno de los motivos: aptos y no aptos, excluidos, bajas y altas, renuncias al proceso formativo, abandonos (todo desagregado por sexo).
- Resultados y valoración.

6. Recursos para la formación.

6.1 Instalaciones y equipamiento

- 6.1.1 Datos y relación de cada centro de formación y sus instalaciones:

- Por cada uno de los centros de formación: nombre del centro, Localidad, horas de impartición, número de personas alumnas que han participado en las acciones formativas objeto de contrato.
- Por cada uno de los centros de formación, relación de espacios formativos.

6.1.2 Equipamiento:

- Descripción de la disposición, mejoras y actualización realizadas del equipamiento para la formación.

6.2 Medios didácticos y materiales

6.2.1 Medios didácticos

Por cada acción formativa:

- Descripción de los medios didácticos utilizados: manuales, libros, documentación, guías, plataformas online, aplicaciones informáticas, simuladores, etc.
- Resultados didácticos.

6.2.2 Materiales

Por cada acción formativa:

- Descripción de la disposición de los materiales más relevantes utilizados: duraderos, fungibles, didácticos.

7. Valoración Global.

De todos los resultados y valoraciones realizadas en la presente memoria, se requiere una valoración integral en las que se han de poner en juego los siguientes aspectos:

- Actuaciones realizadas en el ámbito de ejecución del presente contrato.
- Cuestionarios realizados para la mejora de la calidad de la formación y otros de satisfacción del alumnado y del personal docente.
- Incidencias detectadas y gestión o resolución de estas mediante análisis de causas, acciones correctoras y acciones correctivas.
- Otras.

8. Propuestas de mejora.

9. Conclusiones y recomendaciones.

Aclaraciones, conclusiones y recomendaciones que la entidad adjudicataria desee añadir a la presente Memoria.

Será responsabilidad de la entidad adjudicataria requerir a CNAI la información complementaria necesaria para la elaboración íntegra de la memoria, al objeto de garantizar la inclusión de todos los contenidos anteriormente reseñados en el documento final que se entregará a CNAI.